



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño
Av. Brasil N° 600 – Breña.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

N° 310 -2024-INSN-DG-OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
M^g. BEATRIZ DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.L. N.º 7057

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 28 de Agosto de 2024

VISTO;

El Expediente con Hoja de Envío de Trámite General N° 013905-2024/DE-002491-2024-03-01824/OP-12194-2024/UG-2791-2024, que contiene el Memorando N° 661-2024-DG/INSN de fecha 19 de agosto del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera Administrativa permite a los Servidores Públicos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la Nación, asegurándose su desarrollo sobre la base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones, y el Artículo 147 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público faculta los programas de incentivos y entre ellos el Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, expresados mediante agradecimiento o felicitación escrita;

Que, mediante Memorando N° 1824-2024-DE-INSN, de fecha 15 de agosto del 2024, la Jefatura del Departamento de Enfermería, solicita la emisión de una Resolución Directoral de felicitación por el Día del Enfermero/a Peruano/a, de acuerdo a la relación que adjunta;

Que, con Memorando N° 661-2024-DG/INSN, de fecha 19 de agosto del 2024, se dispone la elaboración de las Resolución Directoral de Reconocimiento y Felicitación al personal profesional de Enfermería, conforme al listado que adjunta el Memorando N° 1824-2024-DE-INSN;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 24° inc. i) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, concordante con el Artículo 140° y 147° Inc. a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en concordancia con el Artículo 18° Literal b) de la Ley Marco del Empleado Público y el Artículo 4.1 de la Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N° 27815, es procedente el reconocimiento de acciones relacionadas directamente con las funciones desempeñadas; y

Con la visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Reconocer y Felicitar en el marco de la celebración del Día del Enfermero/a Peruano/a 2024, en reconocimiento a la labor que realizan en nuestra Institución, a los profesionales de la salud del Instituto Nacional de Salud del Niño, que a continuación se mencionan: -----

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIO DE ENFERMERIA EN:
01	PENA VILLARREYES Ericka Tarsila	Departamento de Enfermería
02	ARCE CRUZADO Flor Blanca	Medicina "A"
03	RODRIGUEZ PACORA María Julia	Hematología
04	CASTRO MARTINEZ Verónica Teresa	Medicina "B"
05	HUAMAN TALAVERA Rossmery Ibeth	Medicina "C"
06	SANCHEZ ROQUE Angie Margarita	Medicina "D"
07	ALFARO QUEZADA Dimna Zoila	Dermatología
08	SOLANO INCA Dany Silvia	Unidad de Oncohematología Pediátrica
09	ABAD BERNARDO Frida Cirila	Neonatología
10	VARGAS FUNDES Mercedes	Gastroenterología
11	REYES ROJAS Paula Emperatriz	Cirugía Reconstructiva y Quemados
12	ECHEVARRIA LUJAN Lizette Graciela Susana	Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones





Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIO DE ENFERMERIA EN:
13	ASENCIOS ESPINOZA Antonia	Unidad de Procesos Respiratorios
14	JARA LAYME Rosario Elena	Nefrología
15	HUAYLLANI TAYPE Carlos Juan	Neumología
16	AZAÑERO SAONA Giovana Medeleine	Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de la Tuberculosis - ESPCT
17	ALARCON RAMOS Ángela Isabel	Infectología
18	CHANSAPA MARIN Gemita	Neurología
19	SACIETA CALDERON Zoraida Natividad	Consultorios Externos
20	DIAZ DEL AGUILA DE SOTO Sally Carol	Cardiología
21	MINAYA ORTIZ Patricia Alejandra	Otorrinolaringología
22	YARLEQUE SERNAQUE Dyana Gisella	Ortopedia y Traumatología
23	TUCTO MATIAS Vda. de QUISPE Iris Marlene	Cirugía General
24	VERGARAY PIOQUINTO Rosa Julia	Neurocirugía
25	ROJAS RAMIREZ Rosa	Unidad Post Operatorio Cardiovascular – UPOCV
26	YUPANQUI ZAMORA Yuri	Cirugía de Torax y Cardiovascular
27	MESTANZA REYES Sonia Lila	Servicios de Cuidados Intensivos
28	CASTRO GUTIERREZ Rosmery	Servicios de Cuidados Intensivos
29	AGUILAR CAÑARI Mery Luz	Emergencia
30	VILCA RABANAL Eliana	Emergencia
31	IDROGO GALVEZ Orfelinda	Centro Quirúrgico
32	FLORES DIAZ Katia Rut	Tomografía
33	NATIVIDAD HENOSTROZA Herlinda Wilma	Central de Esterilización
34	VARGAS HUALLPA María	Unidad de Cuidados Paliativos
35	DIAZ MORI DE UTANO Delia del Carmen	Unidad de Hospital de Día

Artículo 2do.- Disponer que la presente Resolución, sea registrada como mérito en el legajo personal de cada uno de los profesionales indicados en el artículo precedente, así como encargar a la Oficina de Estadística e Informática se publique en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686

CLUD/IJLM/BDV/HEZZ/Miriam

DISTRIBUCIÓN:

- DG
- OEA
- OEel
- Dpto. Enfermería
- Interesados
- ÁRyL
- OP
- UG

Se adj: exp. de 03 folios + 1 hetg